



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO
16 DE ENERO DE 2014**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día dieciséis de enero de dos mil catorce, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García, y asistidos por mí, Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinarias del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 13 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Popular :D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Eva María Martín López , D.Sergio Rodero Cilleros y D.Javier Martín González.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Amador Montero González , D.Santiago Manuel Lurueña Sánchez, , Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

No asiste la Concejala Dña.Angela Moraris García, por motivos familiares.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado. Y no presentándose alegación alguna, se someten a votación, siendo aprobadas por unanimidad, nueve votos a favor y ninguno en contra en los términos de su presentación.

2º.-ACEPTACION RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D.SALVADOR FERNANDEZ PRIETO.-

Por el Sr.Alcalde se da lectura al escrito presentado por D. Salvador Fernández Prieto, Concejala de este Ayuntamiento del Grupo Municipal del Partido Popular, en el que manifiesta su renuncia al cargo por motivos personales.

Los Srs.Concejales, se dan por enterados, acordándose por unanimidad, nueve votos a favor y ninguno en contra, aceptar la renuncia presentada, a los efectos legalmente previstos.”

2º.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, preguntando el Sr.Montero aclaración sobre las siguientes:

*Sobre la resolución de 13 de diciembre, en relación con las reclamaciones presentadas por varios trabajadores, solicitando el abono de la paga extra del mes de diciembre de 2012.

Contesta la Alcaldía, que se desestima la reclamación presentada, ya que reclaman la totalidad de la paga extra, que fue suprimida por el gobierno, y que el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias cuando el Gobierno se pronuncie al respecto.

*En relación con la resolución de fecha 10 de enero, por la que se decreta el inicio del expediente de contratación de la gestión del servicio de bar del centro social de Terradillos, casco antiguo, pregunta hasta cuando permanecerá abierto el local.

El Sr.Alcalde contesta, que el bar estará abierto hasta el 31 de enero, una vez hayan pasado las fiestas locales de San Pablo, y se procederá a una nueva contratación.

2.-Mociones:

Por el Grupo Municipal del Partido socialista de Terradillos, se presenta la siguiente:

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley que vino a sustituir a una regularización que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso, con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno, se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose

como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y, además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos público, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Socialista de Terradillos, propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente

ACUERDO

“El Ayuntamiento de Terradillos insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo”

Aprobada esta moción, se comunicará al Congreso de los Diputados.”

Y debatida la moción presentada, es desestimada por cuatro votos a favor (PSOE) y cinco en contra (PP) .

3-Ruegos : No se presentan.

4.- Preguntas.:

Por el Sr.Portavoz del grupo municipal Socialista-PSOE, se presentan las siguientes:

1ª.-¿Cuál es el estado de los proyectos de ruina forzosa en el casco antiguo de Terradillos?

Contesta el Sr.Alcalde, que no le consta que haya ningún expediente abierto en la actualidad, pero que no obstante preguntará al técnico urbanístico. El Sr.Montero manifiesta, que cree que a esta fecha, aún hay un expediente abierto sin finalizar.

El Sr.Alcalde reitera que solicitará del técnico urbanístico la información necesaria.

2º.-Actualmente hay ganaderos que llenas cubas de agua en el nuevo sondeo realizado en el Casco antiguo, ¿es abonado el importe de dicha agua al ayuntamiento?

Contesta el Ar.Alcalde, que los ganaderos abonan el agua que utilizan desde el primer día que comenzaron a usarla.

3.-¿Va a realizar alguna acción el equipo de gobierno ante las quejas realizadas por varios vecinos y vecinas del Casco antiguo respecto al frio que padecen en la consulta del médico?

Contesta el Sr.Alcalde, que ni él personalmente ni el Concejal del casco antiguo, han recibido queja alguna de que los vecinos estén pasado frio; que la calefacción se conecta a las 8 para que esté caliente cuando llega el médico a pasar consulta a las 8,30 horas, si bien puede ser que los vecinos vayan con antelación a la hora de la consulta.

4º.-¿Cuál es el programa o las iniciativas propuestas por el consistorio para las fiestas de San pablo?

Contesta el Sr.Alcalde, que siguiendo el espíritu de austeridad que se viene siguiendo en los últimos años, no se harán actos especiales que supongan un coste para el Ayuntamiento, habiéndose conseguido la colaboración de varios establecimientos y que el domingo habrá la actuación de un grupo de teatro, de forma gratuita.

5º.-¿Cuál es el número de comentarios recibidos y cuántos de estos se han publicado en el foro del Ayuntamiento en los últimos meses?

Contesta la Alcaldía, que el tema del foro lo lleva Javier directamente, y que se están publicando todos los mensajes que se reciben habitualmente: que únicamente se filtran los mensajes en los que hayan descalificaciones personales o ataques directos contra las personas del ayuntamiento, que el resto se publican habitualmente.

6º.-¿Cuáles con las especificaciones del proyecto de la nueva rotonda situada frente a las oficinas municipales?¿cuándo se prevé su finalización, cuál es el importe previsto y cuáles son las necesidades detectadas que justifiquen su construcción?

Contesta la Alcaldía, que el proyecto ha sido redactado por el Arquitecto municipal, José Carlos, y que se va a incluir en los planes provinciales de la Diputación (la pintura y señalización) , y que se realizarán las obras con personal del Ayuntamiento, con el menor coste posible.

El Sr.Montero pregunta si se han solicitado los informes oportunos, no siendo que pase como en el municipio de Carbajosa, que hizo una similar y se la hicieron retirar por ser peligrosa para el tráfico.

Contesta el Sr.Alcalde que la delegación de carreteras ha dado el visto bueno, por lo que cree que no haya problema alguno.

7º.-¿Cuál es el motivo por el que no se ha abonado la paga extra de los empleados municipales?

Contesta al Sr.Alcalde, que no se ha podido abonar la totalidad de la paga extra por la falta de liquidez, pero que a esta fecha, se han abonado 500 euros a cada trabajador como entrega a cuenta de la misma, y que una vez se disponga de tesorería se procederá a su liquidación.

8º.-¿Ha funcionado durante el verano pasado, la piscina municipal con electricidad traída desde el colegio Rafael Alberti?

Contesta el Sr.Alcalde, que sí ha funcionado la piscina con la corriente traída desde el colegio.

9º.-¿Cuántos metros cuadrados se le han cedido al propietario de la finca de la alcubilla?¿Cuántos metros cuadrados del nuevo camino han sido cedidos por la Alcubilla al Ayuntamiento?¿Existe algún otro tipo de acuerdo, verbal o escrito, entre ambas partes?

Contesta el Sr.Alcalde que desconoce los metros exactos, pero que en cualquier caso es el Ayuntamiento quien ha salido beneficiado con los metros que ha urbanizado el propietario.No obstantes se le aportará el informe de valoración del Arquitecto.

El Sr.Montero pregunta si existe algún acuerdo más con el propietario, contestando la Alcaldía que no existe ningún otro acuerdo

10°.-¿Qué ha ocurrido con el suministro de agua en las urbanizaciones el día 9 de enero?¿Por qué no se ha tenido constancia antes de que la bomba no mandaba agua, teniendo además en cuenta que el depósito tarda al menos 72 horas en vaciarse?

Contesta el S.Alcalde que hubo una avería en la bomba del depósito, que dispone de unas franjas horarias , y tenía que haber saltado a las 6 de la tarde, y que según el encargado, Antonio, por las tardes no se va a comprobar los depósitos.

El Sr.Montero insiste, en que no se entiende que se vaciara el depósito sin que se percibiera que la bomba no funcionaba, con el tiempo que tarda en agotarse, y al respecto pregunta si se ha tenido alguna conversación con Ventura Julián.

Contesta la Alcaldía, que van a mantener una reunión con Ventura Julián, a partir del día 24.

El Sr.Montero insiste en que se garantice la calidad del agua, y que no hay más que ver las analíticas del año anterior, y comprobar los niveles de arsénico.

El Sr.Alcalde manifiesta que ya se informará al pleno de las conversaciones que se mantengan con el Sr. Ventura Julián.

11°.-¿Garantiza el equipo de gobierno del Ayuntamiento el suministro de agua potable a las urbanizaciones del municipio para el verano del presente año?

El Sr.Alcalde manifiesta, que a esta fecha, si se garantiza el suministro de agua en verano, y se realizan las obras necesarias para que así sea, como la instalación de los filtros para el arsénico.

ElSr.Montero insiste en que no es entendible, que sean la Diputación o el ayuntamiento, quien tenga que cargar con los gastos del agua, siendo Ventura Julian quien debería tener instalados los filtros, para garantizar la calidad del agua por el convenio suscrito.

El Sr.Alcalde contesta que se están barajando dos posibilidades, poner los filtros del arsénico o traer el agua desde el Pinar, tema que está pendiente de resolución por parte del Ayuntamiento de Alba, pero que sea cual sea la solución, se garantizará el agua a todos los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA